



Proyecto de Ley N° 2190/2021-CR

PERCI RIVAS OCEJO

"Año de la universalización de la salud"

Proyecto de Ley N° 6487/2020-CR



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MAYAPO EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



Firmado digitalmente por:
OMONTE DURAND Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Fecha: 19/10/2020 18:42:32-0500

Los congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario Ayacucho, a iniciativa del congresista PERCI RIVAS OCEJO, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

Firmado digitalmente por:
OMONTE DURAND Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Fecha: 19/10/2020 18:41:52-0500

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MAYAPO EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



Artículo único. Declaración de interés nacional

Declarase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Mayapo en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Lima, 14 de octubre de 2020



Firmado digitalmente por:
OMONTE DURAND Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 18:43:05-0500



Firmado digitalmente por:
VALDEZ FARIAS Luis
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 10:38:46-0500



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perce FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2020 09:02:33-0500



Firmado digitalmente por:
CONDORI FLORES Julio
Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 10:57:34-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 16:19:00-0500



Firmado digitalmente por:
CARCAUSTO HUANGA Irene
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 13:29:39-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Humberto
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/10/2020 10:23:41-0500

10-0505/F840

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de OCTUBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6487 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALI-
ZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DEL ESTADO.


JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°6487/2020-CR, **asignándole el N°2190/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO

La presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, en el ámbito del VRAEM, cuya finalidad es exhortar al Poder Ejecutivo para que prosiga con el procedimiento de creación del mencionado distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad pertinente.

En efecto, en relación al proceso de demarcación y organización territorial, la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, siendo esta competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Por otro lado, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

(...)"

De igual manera, el literal I) del artículo 4 del Decreto Supremo 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que el Plan Nacional de Demarcación Territorial, es un instrumento técnico para desarrollar el proceso de demarcación y organización territorial a nivel nacional, el cual establece la prioridad y selección en el tratamiento de las provincias y las zonas de régimen especial establecidas en la Ley y el presente Reglamento. La prioridad y selección del Plan Nacional, está sustentada en la evaluación de la zona geográfica (costa, sierra, selva), volumen poblacional, superficie territorial, información estadística y cartográfica existente, situación de los límites territoriales y sus niveles de conflicto, entre otros.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación de la zona del VRAEM. Este mismo decreto supremo constituye la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –

CODEVRAEM, de naturaleza permanente y, tiene como objeto proponer políticas, planes y estrategias de intervención integrales en el VRAEM, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados a este proceso con la finalidad de lograr el desarrollo y la paz social en el VRAEM ; asimismo, crea la Secretaría Técnica de la CODEVRAEM como apoyo técnico y administrativo.

En ese extremo, el Estado tiene la obligación de atender la situación crítica y garantizar una mayor presencia, con miras a lograr el desarrollo económico social y la pacificación, del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

Cabe resaltar que, la primera disposición complementaria final de la Ley 30187, Ley que modifica los artículos 4, 5, 10 y la primera disposición complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.

La propuesta de creación del distrito de Mayapo, es promovida por el Comité de Distritalización de Mayapo, y se desprende del actual distrito de Llochegua, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. Cabe indicar, que la información técnica contenida en la presente proposición legislativa, ha sido proporcionada en su integridad por el Comité de Distritalización de Mayapo. Asimismo, es necesario indicar que la idea y proyecto de creación del distrito de Mayapo, nace a raíz de los pedidos de la población involucrada.

En relación al VRAEM, cabe recordar que continúa teniendo un tratamiento prioritario para el Estado peruano, es así que mediante Decreto Supremo 102-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – Estrategia VRAEM 2021" y establece otras disposiciones, encarga a DEVIDA como la entidad responsable de coordinar las acciones que lleven a cabo las entidades del Poder Ejecutivo en el VRAEM en el ámbito de sus competencia, con el objeto de proponer políticas, planes, proyectos, programas, actividades y estrategias de intervención integrales en el indicado ámbito geográfico, así como coordinar, articular, efectuar el seguimiento y monitoreo de la participación y actividades de los diversos actores involucrados; para lo cual cuenta con el apoyo de las instancias pertinentes de la Presidencia del Consejo de Ministros.

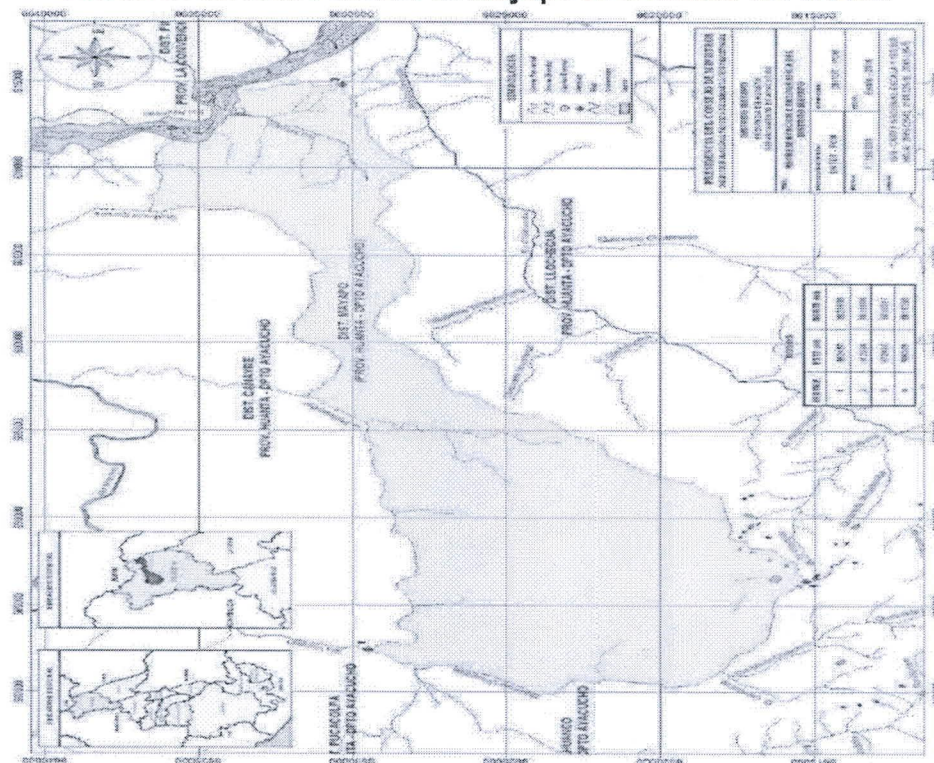
Cabe precisar, que el nuevo distrito de Mayapo, se encuentra localizado en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, y se desprende del actual distrito de Llochegua; por tanto, forma parte del ámbito de intervención directa del VRAEM, siendo prioritario su

desarrollo integral. En ese sentido, es compatible con la Estrategia de intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-Estrategia VRAEM 2021.

El VRAEM se caracteriza por la escasa presencia del Estado, debido a la pobre articulación que se desarrolla entre los niveles de gobiernos y los pobladores de algunas localidades en nuestra país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, el Poder Ejecutivo en asociación con diversas entidades del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestra país, ante tal situación, la creación de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servirá como un nexo para atender las necesidades más urgentes de la población involucrada.

De igual manera, por la limitada y escasa presencia del distrito de Llochegua para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado la ubicación de algunos centros poblados en las periferias del actual distrito, sumado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población. Ver mapa de ubicación del futuro distrito de Mayapo.

Ubicación del futuro distrito de Mayapo en el ámbito del VRAEM



Fuente: Comité de Distritalización de Mayapo

En consecuencia, por la escasa presencia del Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumada a la deficiencia de la prestación de los servicios básicos, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social.

Asimismo, en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y del Decreto Supremo 074-2012-PCM, "Declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial", la propuesta distrital está contemplado como área de intervención directa y tratamiento especial enmarcado en la zona de interés nacional del VRAEM.

Al respecto, CODEVRAEM, mediante Memorando 372-2016-PCM/STCODEVRAEM, opina que "la creación del distrito de Mayapo, es importante, por razones de carácter geoestratégico, los cuales son concordante con el plan de la Secretaria Técnica de la CODEVRAEM". El expediente incluye la opinión favorable del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Acuerdo de Consejo Regional 026-2016-GRA/CR, declarando de prioridad regional la creación del distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. Opinión favorable de la Municipalidad Distrital de Llochegua.

Según el Comité de Distritalización de Mayapo, el nuevo distrito estaría conformado por los centros poblados de: Mayapo, Junín Libertad, Buenos Aires, Unión Progreso, Rosario Santillana, Virgen Ccasa. Los centros poblados urbanos y rurales, conforman un espacio históricamente integrados en función a la explotación y manejo de los recursos naturales existentes en sus diferentes pisos ecológicos, ubicado en las cuencas del río Apurímac (margen izquierda); que constituyen, límites naturales entre el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco y el distrito de Llochegua, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. Asimismo, constituye un espacio territorial con sólida organización de producción agrícola (cacao y café); complementado principalmente con la actividad comercial mayormente instalados en el centro poblado urbano de Mayapo

La extensión superficial del distrito propuesto de Mayapo, es de 243.76 km², equivalente a 24, 376.40 Has.; cuyo perímetro total es de 108,179.44 metros lineales. Este nuevo espacio territorial propuesto, representa el 34.15 % del territorio del distrito de Llochegua; a continuación el detalle:

- Superficie del Distrito de Llochegua es de 713.71 Km².
- Distrito propuesto de Mayapo es de 243.76 Km².

Los límites del distrito de Mayapo serían:

Por el Norte: Limita con el distrito de Canayre, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Por el Este: Limita con el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco.

Por el Sur: Limita con el distrito de Llohegua, provincia de Huanta.

Por el Oeste: Limita con el distrito de Ayahuanco y Pucacolpa, provincia de Huanta.

El clima que predomina en esta zona es: cálido-templado húmedo y seco frío, cuya clasificación de acuerdo a la Zona de Vida es: bosque pluvial Subtropical (bp-S) (540 – 1,000 m.s.n.m.), bosque pluvial Montano Bajo Subtropical (bp-MBS) (1,900 – 2,400 m.s.n.m.), bosque pluvial Montano Subtropical (bp-MS) (2,500 – 3,800 m.s.n.m.) y páramo pluvial Subalpino Subtropical (pp-SaS) (3,900 – 4,200 m.s.n.m.); principalmente.

En el ámbito propuesto, existe dos periodos de estación anual bien definidos: Abundante presencia de lluvias entre los meses de noviembre a abril de cada año; que propicia el aprovechamiento natural de este recurso en la actividad agropecuaria y otro periodo con carencia de precipitaciones pluviales de mayo a octubre, dedicado generalmente a la cosecha, poda y preparación de terreno.

Estas características climáticas imperantes en la zona, condiciona una fuente de riqueza y de bondad natural para el desarrollo de la actividad agrícola y forestal, principalmente.

Recursos naturales de Mayapo

Recurso suelo

El territorio del distrito propuesto, está constituido; por montes y bosques, tierras agrícolas, pastos naturales, eriazos y otros; de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para forestación parte alta y cultivo en limpio en la parte baja donde se desarrolla el cultivo de productos agroindustriales principalmente el cacao, café, coca, barbasco, maní, arroz, maíz, etc., en la parte alta predomina la presencia de especies maderables y de pastos naturales aptos para desarrollar la actividad ganadera especialmente vacunos. Para el desarrollo de estas actividades cuenta con una extensión aproximada de 3,000 Has.

Recurso hídrico

El espacio territorial del distrito, se halla ubicado en la cuenca del Río Apurímac margen izquierda, que constituye el límite natural con la provincia de la Convención, departamento del Cusco y la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Los principales recursos hídricos son:

Rio Apurímac, cuyo desplazamiento es de Sur a Norte del territorio de las provincias de La Mar, Huanta y la Convención, constituye una de las principales vía de comunicación fluvial (transporte en lanchas de plataforma, denominado "chatas"; cuya capacidad fluctúa entre 08 a 10 toneladas, que permite el transporte de dos vehículos incluido los pasajeros) de la población de Mayapo y otros centros poblados de la margen izquierda del río Apurímac a la margen derecha, territorio del distrito de Pichari; a través de "chimpa" de modo viceversa. También, este río es utilizado para la pesca de productos hidrobiológicos de la zona.

Rio Mayapo, cuyo recorrido es de Oeste a Este del territorio del distrito de Llochegua; recurso hídrico, que es utilizado para la pesca y de aseo personal de la población circundante.

Recurso minero

La existencia de recursos mineros metálicos, se halla identificado en el mapa de recursos mineros elaborados por el INGEMET; pero, se tiene información que en la parte alta del territorio existe potencialidades en relación a minerales como: hierro, cobre, zinc, plata, oro y otros. En relación a los recursos mineros no metálicos; estos se hallan generalmente en el cauce de los ríos (hormigón, arena gruesa, arena fina, piedras, y arcilla (fabricación de ladrillos). que son utilizados en la construcción de viviendas y locales públicos.

Recurso flora y fauna

Flora: En el distrito propuesto, existe una diversidad especies y variedades de flora; destacando especies maderables como el cedro, diablo fuerte, tornillo, mohena, uña de gato, caoba, palillo, palmeras, sangre de grado, árbol de pan, etc.; recursos que constituyen parte de la economía de los habitantes; cuya explotación es de carácter artesanal e intensivo destinándose básicamente a la construcción de viviendas, pequeña industria y al mercado extra regional como madera tratada o bruta especialmente a la ciudad de Ayacucho y Huanta. Asimismo, existen especies ornamentales como las orquídeas, oreja de elefante, hiedras, achira y otras.

Fauna: La fauna, está constituido por una diversidad de especies de animales, aves, mariposas, reptiles, etc.; que se ubican en dos zonas de vida, Selva Alta tenemos especies como el venado rojo, sajino, monos, cuatí, osos, amadillo, añuje, tigrillo, gato de montaña, etc.; mariposas de diversas variedades y colores; reptiles: culebras y víboras; aves: loro, violinista, paúcar, pájaro carpintero, colibrí, gallito de las rocas, palomas, etc.

En la zona Quechua del territorio, destacan la existencia del zorro andino, perdiz, águilas, puma, venado gris y otros.

Es decir, la existencia de la flora y fauna; se halla en función a los pisos ecológicos y clima imperante en el espacio territorial del distrito propuesto.

Recurso hidrobiológico

Los recursos hidrobiológicos del distrito propuesto, se halla principalmente en el río Apurímac; destacan las especies como: zúngaro, bagre, palometa, paco, boquichico, doncella, chupadora, etc.; y en el río Mayapo el chocce, barbón y pez perro., los cuales son utilizados en la alimentación familiar y el comercio en los restaurantes existentes en el centro poblado de Mayapo.

Recurso turístico

El recurso turístico de mayor importancia del distrito propuesto es el causes de las aguas del río Apurímac, en el que se desarrolla la navegación a través de botes con motor fuera de borda de modo permanente, que permite a los turistas observar la diversidad de la flora, fauna y centros poblados en algunos casos con habitantes nativos en estado civilizado existentes en la zona. Es decir permite contemplar la belleza natural del valle; también desarrollar turismo de aventura (canotaje) y pesca. Asimismo, existen condiciones para desarrollar el turismo vivencial.

Aspecto demográfico

Población

El distrito propuesto de Mayapo, de acuerdo a información secundaria y trabajo de campo realizado por el Puesto de Salud de Mayapo; obtenida al año 2015, cuenta una con una población de 5 050 habitantes, que representa el 41.6% de la población total del distrito de Llochegua; cuya población total del distrito matriz es de 12,131 habitantes (Censos Nacionales, año 2007).

El centro poblado de Mayapo, se distingue por su ubicación estratégica, que le permite constituirse en un polo de desarrollo en el Valle del Río Apurímac, Mantaro, Ene y Mantaro (VRAEM), actualmente concentra una población en crecimiento permanente por los atractivos económicos que ofrece el cultivo del cacao y café orgánico actividades agrícolas predominante en la zona y el comercio de productos; procedente de las ciudades de Ayacucho, Huanta, Lima y Huancayo.

CUADRO 1

DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2015

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN	%
TOTAL	5 050	100.0
Mayapo	3 200	63.4
Junín Libertad	820	16.2
Buenos Aires	400	7.9
Unión Progreso	250	4.9
Rosario Santillana	230	4.5
Virgen Ccasa	150	3.1

FUENTE: INEI-Censos Nacionales 2007- Directorio Centros Poblados, Dpto. Ayacucho.
Puesto de Salud Centro Poblado Mayapo 2015.

Según, el cuadro anterior, los centros poblados con mayor población del distrito propuesto de Mayapo son los centros poblados siguientes: Mayapo con el 63.4% (3,200 habitantes); Junín Libertad 16.2% (820 habitantes) y Buenos Aires con 7.9% (400 habitantes); resto de centros poblados representan un menor porcentaje.

La tasa de crecimiento poblacional periodo 1993 – 2007 de la provincia de Huanta, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es de 2,6% POSITIVO.

El incremento poblacional a la fecha es como resultado, que a partir del año de 1995 los gobiernos de turno implementaron políticas de pacificación en la zona, como son los procesos de retorno de la población desplazada como consecuencia del problema socio-político desarrollada en el departamento de Ayacucho; implementándose para tal fin, programas atractivos de carácter social y económico y normas de interés nacional.

A continuación, el comportamiento de la tasa de crecimiento poblacional inter censal 1993 – 2007 a nivel provincial.

En el distrito propuesto, de acuerdo a la información obtenida; el comportamiento de la población según sexo, se halla representado por un promedio del 48.5% (varones) y 51.5% (mujeres); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculina y femenina. La distribución de esta población es como sigue:

CUADRO 2

DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: TOTAL POBLACIÓN POR SEXO, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2015

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	POBLACIÓN		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
<u>TOTAL</u>	<u>5 050</u>	<u>2 450</u>	<u>2 600</u>
Mayapo	3 200	1 552	1 648
Junín Libertad	820	398	422
Buenos Aires	400	194	206
Unión Progreso	250	121	129
Rosario Santillana	230	112	118
Virgen Ccasa	150	73	77

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007.

Puesto de Salud Centro Poblado Mayapo, año 2015.

Nivel de educación alcanzado

La población de 5 años a más, según el nivel de educación alcanzado del distrito propuesto, es como sigue:

CUADRO 3

DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: POBLACIÓN TOTAL POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO (*): AÑO 2015

NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO	POBLACIÓN	(%)
<u>TOTAL</u>	<u>4 450</u>	<u>100.0</u>
Inicial o pre-escolar	223	5.0
Primaria	2 759	62.0
Secundaria	1 246	28.0
Sup. no Universitario Completa	133	3.0
Sup. Universitario Completa	89	2.0

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2007.

(*) Estimado.

Según, el cuadro anterior el 5.0% de la población tiene el nivel Inicial o pre- escolar, 62.0% Primaria, 28.0% Secundaria, 3.0% Superior no Universitaria Completa y 2.0% Superior Universitaria Completa.

Población proyectada.

La población proyectada del distrito propuesto de Mayapo al año 2025 es como sigue:

CUADRO 4

**DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA,
SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2025.**

CENTRO POBLADO	TOTAL POBLACIÓN
TOTAL	6 920
Mayapo	4 385
Junín Libertad	1 124
Buenos Aires	548
Unión Progreso	343
Rosario Santillana	315
Virgen Ccasa	206

FUENTE: Comité Distritalización de Mayapo. Población proyectada..

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional inter censal provincial 1993 – 2007 ($tc=2.6$); la población del distrito propuesto de Mayapo al año 2,025 asciende a 6 920 habitantes.

Población Económicamente Activa (PEA)

La PEA, de 06 años y más del distrito propuesto de Mayapo, según sector económico se halla constituido por una población de 3 550 habitantes; de los cuales el 65.0% se hallan ocupados en el sector primario, el 5.0% en el sector secundario y en el sector terciario el 30.0%. Esto indica, que la población del ámbito propuesto tiene como actividad principal la agricultura y prestación de servicios.

Identidad cultural

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por el 78.0% de personas que hablan el idioma quechua; 17.0% castellano y 5.0% otras lenguas. Es decir, la mayor población habla el quechua por su origen de procedencia de familia etnolingüística quechua.

Actividades económicas: Actividad primaria

Agrícola: Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos, al autoconsumo y exportación, constituyendo de este modo la base de la economía de los centros poblados comprendidos en el nuevo ámbito distrital.

La actividad agrícola en el ámbito propuesto, actualmente se desarrolla de modo tradicional requiriendo con urgencia de un programa adecuado de crédito y asistencia técnica en el campo de la investigación, promoción y comercialización de los productos. La presencia del estado en esta actividad es casi nulo.

El distrito propuesto de Mayapo, cuenta con una área aproximadamente de 24 376.40 Has.; de los cuales 30.0% constituye superficie agrícola; 35.0% pastos naturales y 45.0% tierra de protección; predomina en este espacio la superficie en secano.

La superficie bajo riego en el distrito propuesto es insignificante (2.0%) en relación al 98.0% de superficie en secano.

En relación, al régimen de la tenencia de tierras, el 45.0% son de propiedad de carácter privado y el 55.0% comunal y otras formas de uso.

De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2 012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación el detalle:

CUADRO 5
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: PRINCIPALES
CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES
AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (*), AÑO 2015.

CULTIVOS TRANSITORIOS	Nº UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Has.)
<u>TOTAL</u>	<u>208.8</u>	<u>729</u>
Yuca	8.5	250.0
Maíz amarillo duro	25.5	90.0
Arroz	15.5	30.0
Frijol de palo	10.0	15.5
Cube o Barbasco	3.3	2.0
Caña de Azúcar	15.0	230.0
Piña	30.0	20.0
Palillo	20.5	10.5
Plátano	35.0	45.0
Granadilla	25.0	25.5
Papayo	20.5	10.5

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012, Dpto. Ayacucho.

Agencia de Extensión Agraria Llochegua.

Estimado (*).

CUADRO 6
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: PRINCIPALES
CULTIVOS PERMANENTES, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS
Y SUPERFICIE (*), AÑO 2015.

CULTIVOS PERMANENTES	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Has.)
<u>TOTAL</u>	<u>4 243.0</u>	<u>2 351.5</u>
Cacao	2 550.0	1 500.0
Café	1 600.0	800.5
Palto	15.0	5.0
Naranja	25.0	15.5
Achiote	15.0	10.0
Mandarina	5.0	5.0
Limón ácido (sutil)	15.0	5.5
Mango	18.0	10.0

FUENTE: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012, Dpto. Ayacucho.

Agencia de Extensión Agraria Llochegua.

(*) Estimado.

Pecuaria: El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción incipiente solo se orienta al autoconsumo y mercado local. El porcentaje, que se muestra en el cuadro está en relación al total de la población pecuaria distrital, destacan las siguientes especies:

CUADRO 7
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: NÚMERO DE UNIDAD
AGROPECUARIA Y POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (*), AÑO 2015

ESPECIE	PRODUCTOR AGROPECUARIO	POBLACIÓN	%
<u>TOTAL</u>	<u>1 185</u>	<u>6 300</u>	<u>100.0</u>
Vacuno	30	650	10.3
Porcino	55	450	7.2
Aves	1 100	5 200	82.5

FUENTE: INEI IV Censo Nacional Agropecuario, Dpto. Ayacucho.

Agencia de Extensión Agraria Llochegua.

(*) Estimado

Actividad secundaria.

Industria: La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías de madera y metálica, fábricas de ladrillo y teja de cemento, etc. A nivel del distrito propuesto existe:

- Aserraderos.
- Peladoras de arroz.
- Carpintería de madera y metálica.
- Fábrica de ladrillo.
- Peladora de café.

Artesanía: La artesanía, en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha; esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona; resaltando trabajos en madera y otros propios de la zona.

Actividad terciaria.

Comercio: El comercio en el distrito propuesto de Mayapo, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad, se desarrolla con bastante fluidez mediante ferias semanales y a través de establecimientos comerciales instalados principalmente en los centros poblados de Mayapo, Junín Libertad y Buenos Aires; debido a la existencia de vía de integración terrestre y fluvial existente

Servicios públicos

Educación: Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de Mayapo, está constituido por 04 centros educativos de nivel inicial, 03 de primaria de menores y 01 una institución educativa de secundaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

CUADRO 8
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2015.

DISTRITO/ CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO		
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES

<u>TOTAL</u>	<u>04</u>	<u>03</u>	<u>01</u>
Mayapo	1	1	1
Junín Libertad	1	1	-
Buenos Aires	1	1	-
Unión Progreso	-	-	-
Rosario Santillana	1	-	-
Virgen Ccasa	-	-	-

FUENTE: DREA – UGEL HUANTA – Oficina de Estadística – Padrón de Centros Educativos Dpto. de Ayacucho, 2015.
Municipalidad Centro Poblado Mayapo, año 2015

Los servicios educativos en el distrito propuesto, no son los óptimos, medianamente garantiza la atención educativa de la población dispersa y poco articulada. La infraestructura de los locales educativos, se ha mejorado; pero no cuentan con los materiales didácticos necesarios para brindar una adecuada formación educativa; en tal sentido el Estado debe orientar mayor presupuesto en este Sector

CUADRO 9

DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: NUMERO DE ALUMNOS Y DOCENTES, POR CENTRO EDUCATIVO, SEGÚN CENTRO POBLADO: 2015

CENTRO POBLADO	CENTRO EDUCATIVO	Nº ALUMNOS	Nº DOCENTES
<u>TOTAL</u>		<u>642</u>	<u>35</u>
EDUCACIÓN INICIAL			
Mayapo	I.E.I. N° 415/Mx-P.	100	5
Junín Libertad	I.E.I.	35	2
Buenos Aires	I.E.I.	20	1
Unión Progreso	I.E.I.	18	1
PRIMARIA MENORES			
Mayapo	I.E. N° 38309/Mx-P.	187	10
Junín Libertad	I.E. N° 38754/Mx-P.	95	4
Buenos Aires	I.E. N° 38741/Mx-U.	38	2
Unión Progreso	I.E. N° 38557/Mx-U.	25	2
SECUND. MENORES			
Mayapo	I.E. "San Luís Gonzaga"	124	8

FUENTE: DREA – UGEL Huanta - Oficina de Estadística, Padrón de Centros Educativos Dpto. Ayacucho 2015. Municipalidad Centro Poblado Mayapo, 2015.



El cuadro anterior, indica que en el nivel inicial existe 173 alumnos, en primaria menores 345 y en secundaria menores 124. El total de alumnos existente en el distrito propuesto asciende a 642 y 35 docentes al año 2015.

En la actualidad, uno de los problemas que afrontan el servicio educativo las instituciones instaladas en el distrito propuesto; constituye la baja calidad de enseñanza como resultado de una estructura curricular inadecuada; y la calidad de los docentes, falta de equipamiento, carencia de material didáctico, etc., los cuales en conjunto generan resultados deficientes en la enseñanza en la niñez y la juventud.

Salud

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Mayapo, es atendido a través de 02 Puestos de Salud, cuya distribución es como sigue:

CUADRO 10
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA,
SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA, AÑO 2015.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
<u>TOTAL</u>	=	<u>01</u>
Mayapo	-	01
Junín Libertad	-	-
Buenos Aires	-	-
Unión Progreso	-	-
Rosario Santillana	-	-
Virgen Ccasa	-	-

FUENTE: DIRESA – Oficina de Inteligencia Sanitaria, año 2015
Municipalidad Centro Poblado Mayapo, año 2015.

Considerando, el total de población con que cuenta el distrito propuesto y la dispersión de la población, existe un alto déficit en el servicio del sector salud y debido a ello muchos pobladores se hallan al margen de la atención médica.

Finalmente, el alta tasa de morbilidad y mortalidad, entre la población de la zona, generalmente son originados por las siguientes causas:



- Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil, parasitosis, etc.).
- Falta de fuentes de ocupación.
- Viviendas hacinadas.
- Servicios básicos inadecuados.
- Alta tasa de analfabetismo.
- Incapacidad económica de acceso a los servicios.
- Deficiente sistema de articulación vial, etc.

Red vial

La accesibilidad vial a los diferentes centros poblados a nivel del distrito propuesto de Mayapo, se efectúa a través de carretera asfaltada y trochas carrozables; esta última en mal estado de conservación, y falta de culminación; requiriendo la conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia, lo cual incide negativamente en el desarrollo socio-económico de la zona.

La red vial terrestre, articula a la futura capital del distrito centro poblado Mayapo con los diferentes centros poblados; y localidades importantes como: Llochegua, Sivia, San Francisco, Tambo y Ayacucho.

Asimismo, cuenta con una red fluvial (servicio de botes con motor fuera de borda) que se desplazan a través del río Apurímac y Mantaro; que permite una comunicación con los centros poblados ubicados en ambas márgenes de estos ríos.

La red vial con que cuenta el ámbito del distrito, está constituida por lo siguiente:

CUADRO 11
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: RED VIAL, SEGÚN DISTANCIA Y TIPO DE CARRETERA, 2015.

RUTA	DISTANCIA Km.	TIPO DE CARRETERA
Ayacucho - San Francisco	172	Asfaltado-Afirm.
San Francisco - Sivia	30	Afirmado
Sivia - Llochegua	25	Asfaltado-Afirm.
Llochegua - Mayapo	15	Asfaltado-Afirm.
Mayapo - Junín Libertad	10.	Trocha
Mayapo - Buenos Aires	05	Trocha

FUENTE: Municipalidad Distrital de Llochegua - Unidad de Transporte, Año 2015.
Municipalidad Centro Poblado Mayapo, año 2015.

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro, se concluye que el ámbito distrital se halla articulado.

El servicio público de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o camioneta rural: Empresas de Transporte Terrestre: "Hnos. Taboada", "Divino Niño", "Valle Esmeralda" Y "Selva De Oro"; que cubre la ruta Ayacucho – Sivia - Llochegua – Mayapo y Canayre; y viceversa en turno diario. El servicio de transporte de carga, se realiza a través; de vehículos de gran tonelaje. Del mismo modo, existe de modo permanente el servicio de automóviles, camionetas rurales particulares; ruta: Mayapo – Llochegua y viceversa.

También, en la temporada de lluvia existe de modo permanente el servicio de transporte vía fluvial, mediante embarcaciones de plataforma "chatas", cuya capacidad es de 5 a 8 toneladas de carga; cubre la ruta: Puerto artesanal. Mayapo – Mantaro (Cusco) y viceversa.

Comunicación

Los centros poblados de Mayapo, Junín Libertad y Buenos Aires cuentan con cabinas de teléfono fijo, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe el sistema celular de MOVISTAR y CLARO a nivel del centro poblado de Mayapo.

En los centros poblados antes mencionados existen señales de transmisión de canales de televisión 3, 4, 5, 7 y 913 y el sistema de Tele Cable de la Empresa DIRECTIVI; asimismo el centro poblado de Mayapo cuenta con una radio de frecuencia RPM.

Instituciones públicas

La presencia de instituciones públicas, que prestan servicios en el nuevo ámbito territorial es bastante limitado. Sin embargo algunas vienen ejecutando obras de poco impacto socio económico como:

- FONCODES (defensa ribereña e infraestructura educativa).
- Proyecto Especial Sierra Centro Sur (defensa ribereña)
- Ministerio de Agricultura – SENASA (apoyo técnico en sanidad agrícola).
- Gobierno Regional Ayacucho (infraestructura vial y educativa).
- Municipalidad de Centro Poblado de Mayapo (servicio de hechos vitales).
- Municipalidad Distrital De Llochegua (infraestructura de ornato urbano, desagüe y educativa).
- Ministerio de Vivienda (infraestructura de ornato).
- DEVIDA (infraestructura deportiva y vivienda comunal).
- Programa Juntos.

- Pensión 65
- Qaly warma
- Cuna Mas

Instituciones privadas

- Productores de café y cacao.
- Empresa cacao "VRAE"; acopiador de cacao y café.
- ONG. CEDRO; brindan apoyo al cultivo de productos sustitutos de la hoja de coca.

Además, existen organizaciones de base que contribuyen al desarrollo socio económico de la zona, estas son:

- Comités de Autodefensa
- Club de Madres
- Instituciones Deportivas
- Instituciones Religiosas, etc.

Del mismo modo, el incremento permanente de la población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta; se debe a la presencia del Ejército Peruano y la Policía Nacional del Perú como institución tutelares del proceso de pacificación. A continuación, el comportamiento demográfico:

Viviendas particulares

En el distrito propuesto de Mayapo, según información de la Municipalidad de Centro Poblado de Mayapo al año 2015, existen 993 viviendas particulares; distribuidos en el siguiente orden; a continuación, el detalle:

CUADRO 12
DISTRITO PROPUESTO DE MAYAPO: TOTAL VIVIENDA, SEGÚN CENTRO POBLADO, AÑO 2015.

CENTRO POBLADO	TOTAL VIVIENDAS
TOTAL	1 010
Mayapo	640
Junín Libertad	164
Buenos Aires	80
Unión Progreso	50
Rosario Santillana	46
Virgen Ccasa	30

FUENTE: INEI - Censos Nacionales 2007.

Municipalidad Centro Poblado Mayapo, año 2015. Puesto de Salud Centro Poblado Mayapo

Características de las viviendas

Régimen de tenencia: El régimen de tenencia de las viviendas particulares en la jurisdicción propuesta, principalmente se conduce bajo las modalidades de casa independiente, choza o cabaña y otros; que representan el 80.0%, 15.0% y 5.0% respectivamente del total de viviendas.

Material predominante en las paredes exteriores: El material predominante en las paredes exteriores de las viviendas es el 70.0% son de madera, el 11.0% de quincha, 10.0% de ladrillo bloque cemento, piedra con barro, estera y 9.0% de otro material.

Material predominante en los techos: El material, más utilizado en la construcción de las viviendas está representado aproximadamente por el 65.0% con calamina (facilidad en el transporte), fibra cemento, etc., el 25.0% con paja, hojas de palmera y el 10.0% con otro material, concreto armado, madera.

Servicios básicos de las viviendas: Los servicios básicos en el distrito propuesto, son deficientes fundamentalmente el abastecimiento de agua y desagüe; cuya situación es como sigue:

Servicio de abastecimiento de agua: El 75.0% de las viviendas particulares, aproximadamente tienen servicio de red pública de agua entubada a domicilio; y el 25.0% hace uso de pilón, río, pozo, acequia, vecinos y otros, aproximadamente.

Los centros poblados, que cuentan con el servicio de agua instalado a domicilio son: Mayapo, Junín Libertad, Buenos Aires, Unión Progreso y Rosario Santillana; el resto utiliza otras fuentes de manantes.

Servicio de desagüe: Los diferentes centros poblados involucrados en el ámbito distrital, carecen de la cobertura de este servicio; con excepción del centro poblado de Mayapo, que si cuenta con el servicio de desagüe. Los otros centros poblados solo cuenta con instalación de letrinas.

En conclusión, este servicio es deficiente, lo que constituye un problema para la salud de los pobladores del futuro distrito, requiere mayor atención de parte del Estado.

Servicio de energía eléctrica: El servicio de energía eléctrica en el distrito propuesto, está referido a dos aspectos: disponibilidad y no disponibilidad. En el ámbito de esta nueva jurisdicción; el 75.0% dispone de energía eléctrica; solo el 25.0% no dispone (utiliza motor de gasolina y/o batería). La energía instalada en los domicilios es monofásico que no sirve para el uso industrial; lo cual incide en contra del desarrollo de los pueblos.

En la actualidad, solo tiene instalado este servicio los centros poblados de Mayapo, Junín Libertad, Buenos Aires y Rosario Santillana, proveniente de la Central Hidroeléctrica del Mantaro.

Centro poblado Mayapo capital de distrito

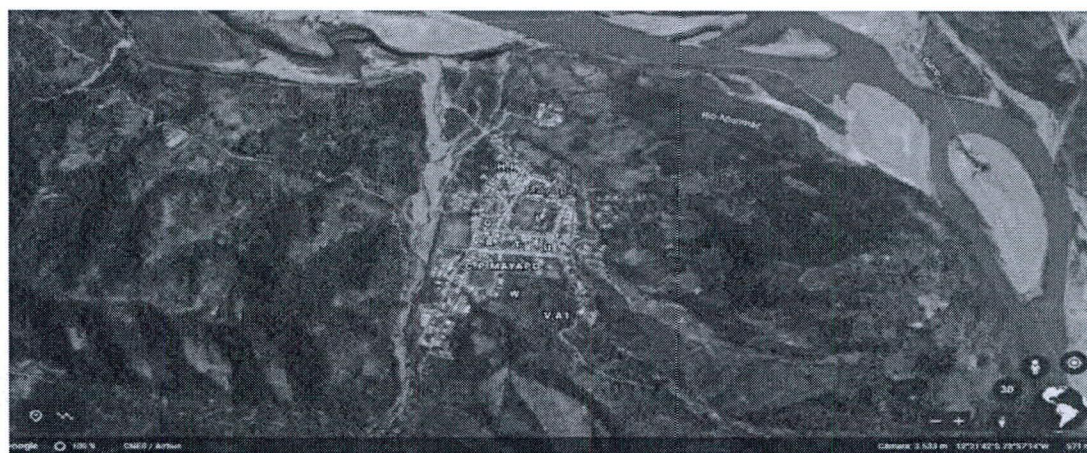
Denominación: El centro poblado capital del distrito propuesto de Mayapo, es el centro poblado urbano **Mayapo**; que, tiene categoría de villa (3 200 habitantes).

Ubicación y accesibilidad: El centro poblado de Mayapo, se halla ubicado en la parte Nor Este del ámbito territorial del distrito de Mayapo; medianamente, equidistante con los centros poblados que conforman la propuesta.

El centro poblado antes citado, cuenta con una accesibilidad bastante fluida hacia los diferentes centros poblados mediante carretera afirmada, sin afirmar y trochas carrozable, que permiten a la población desplazarse con facilidad hacia localidades importantes como: Llochegua, Sivia, San Francisco y la ciudad de Ayacucho.

Población y tasa de crecimiento: El centro poblado de Mayapo, según información del Puesto de Salud y la Municipalidad de Centro Poblado de Mayapo a diciembre del 2015; este centro poblado cuenta con una población de 3 200 habitantes y **de acuerdo a la proyección efectuada al año 2025, esta dispondrá de una población de 4 385 habitantes de acuerdo a la Tc. = 2,6% provincia (Fuente: INEI periodo ínter censal 1993 – 2007).**

La **Tasa de Crecimiento Poblacional Ínter Censal, periodo 1,993 – 2,007** del centro poblado urbano de MAYAPO, según los resultados de los Censos Nacionales, esta representa una **Tc. = 4,6% positivo.**



Fuente: Google Earth



Seguridad física: El centro poblado de Mayapo, se ubica en un área que ofrece seguridad física con respecto a hechos y/o fenómenos geodinámicas internos y externos como: deslizamientos, fallas geológicas, inundaciones, huaycos y aluviones.

Articulación vial: La articulación vial del centro poblado capital de distrito, es bastante fluido con los diferentes centros poblados ubicados en el Valle del Río Apurímac y centros poblados capitales de distritos como: Llochegua, Sivia, San Francisco, Pichari y la ciudad de Ayacucho; a través de carreteras asfaltada y afirmada construidas en ambas márgenes del río Apurímac y vía fluvial.

Distribución de las viviendas: Posee una configuración geográfica apropiada para el desarrollo urbanístico, cuenta con plaza principal, manzanas con viviendas agrupadas y ordenadas de modo contiguo, calles principales, secundarias y áreas para expansión urbana futura, concordante con el Esquema de Ordenamiento Urbano o Plan Director aprobado por la Municipalidad Provincial de Huanta.

Servicios públicos: El centro poblado de Mayapo, cuenta con infraestructuras: educativa (nivel inicial, primaria y secundaria), salud (Puesto de Salud), saneamiento básico (instalación de agua y desagüe a domicilio) energía eléctrica (instalación a domicilio y alumbrado público), Comité de Autodefensa (CAD), instancia judicial (Juzgado de Paz), y otros servicios esenciales de acuerdo a su condición de centro poblado urbano en crecimiento y desarrollo de la zona.

Justificación legal y técnica

La creación del distrito de Mayapo en la jurisdicción política administrativa del distrito de Llochegua; provincia de Huanta, departamento de Ayacucho es justificado por lo siguiente:

Justificación legal:

- Ley N° 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial".
- D.S. N° 019-2003-PCM., Art. 29° "De las zonas de frontera u otro de interés."
- D.S. N° 003-2007-DE., declara al VRAE "Una Opción de Paz y Desarrollo al VRAE".
- D.S. N° 020-2009-DE., modificatoria del D.S. N° 003-2007-DE.
- D.S. N° 074-2012-PCM. Declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial.

Justificación técnica:

- Cuenta con una población de 5 050 habitantes, superior a lo establecido por la normatividad vigente en región natural de selva.
- Cuenta con un potencial de recursos naturales no explotados.
- A nivel del ámbito territorial del distrito propuesto, el aspecto de seguridad física; se encuentra garantizado por no estar comprendido en una zona de fácilmente vulnerabilidad por presencia de fenómenos geodinámicas externos.
- El recurso humano existente, mayormente es población joven, con capacidad de generar desarrollo socio - económico y cultural en beneficio del distrito propuesto.
- Existe, unidad socio-cultural a nivel de la población de los diferentes centros poblados que conforman la propuesta; por conformar una familia etnolingüísticamente quechua.
- Los centros poblados, ubicados en la jurisdicción del ámbito propuesto del distrito de Mayapo; estas se encuentran integrados y articulados con la capital centro poblado Mayapo. Del mismo modo, con centros poblados de importancia de los departamentos de Ayacucho y Cusco principalmente; con aquellos que se ubican en las márgenes de los ríos Mantaro, Apurímac y Ene.
- Existe cohesión socio económica a nivel de la población del distrito propuesto, por ubicarse en una misma cuenca geográfica.
- Cuenta con los servicios instalados de educación, salud, agua, energía eléctrica, transporte, comunicación y otros exigidos por el Art. 12º del D.S. N° 019-2003-PCM.
- El ámbito del distrito propuesto se halla en proceso de pacificación a cargo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.
- Existe, procesos de nuevos asentamientos de población en diferentes lugares del ámbito propuesto, como consecuencia de los trabajos de pacificación e implementación de programas de carácter de asistencia social en la zona.

Conclusión:

- La creación del distrito Mayapo, con su capital el centro poblado de Mayapo, categoría de Pueblo; constituye la aspiración de seis (06) centros poblados asentados en los territorio político - administrativo de los distritos de Llochegua,

provincia de Huanta. Este nuevo espacio territorial, abarca una superficie de 243.76 Km², el cual constituye el 34.15% del total de la superficie territorial distrital.

- Los límites del distrito de Mayapo, se hallan definidos por accidentes geográficos y/o elementos de fácil identificación en la Carta Nacional, escala 1/100,000, de acuerdo a la normatividad vigente; elaborado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Cuenta con un potencial económico de recursos naturales no explotado, que garantiza su desarrollo principalmente en la actividad primaria (minera y agroforestal) y en segundo orden el comercio.
- El distrito propuesto, cuenta con una población de 5 050 habitantes; y proyectado al año 2025, mediante la tasa de crecimiento poblacional inter censal provincial 1993 – 2007 es de 2,6%; la población distrital, asciende a 6 920 habitantes.
- La Población Económicamente Activa (PEA) del distrito propuesto, está conformado por una población de 3 550 personas de 06 años y más aproximadamente; de los cuales el 65.0% se hallan ocupado en la actividad extractiva y el 30.0% en servicios.
- La actividad productiva del distrito propuesto, se ha descuidado; debido a la falta de asistencia técnica, crédito, infraestructura vial adecuada, energía eléctrica trifásica y sistema de comercialización que garantice el destino de los productos.
- Los servicios públicos de educación y salud, se han instalado en algunos centros poblados; los cuales son deficientes en relación a su cobertura como: infraestructura, equipamiento y personal.
- La capital del distrito centro poblado Mayapo, cuenta con una población de 3 200 habitantes, según información secundaria, año 2015; y proyectado al año 2025 asciende a 4 385 habitantes.
- El centro poblado, propuesto como capital de distrito cuenta con seguridad física, ubicación moderadamente estratégica, articulación fluida con diferentes centros poblados a través de carreteras afirmadas, trocha carrozable y vía fluvial.
- La tasa de crecimiento poblacional inter censal periodo: 1993 – 2007 del centro poblado CAPITAL MAYAPO; es del orden de 4,5% POSITIVO.

- Las viviendas particulares, establecidas en los diferentes centros poblados con característica urbana del distrito propuesto; se hallan, ubicadas en forma contigua y ordenado. Existe 1 100 viviendas particulares, y a nivel del centro poblado capital 640 viviendas.
- Finalmente, la creación del distrito de Mayapo en la zona del VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), va significar el eje político administrativo de integración y cohesión de los diferentes centros poblados pertenecientes a esta nueva jurisdicción, ubicados en la región natural de selva alta; que se hallan poco integrados del centro poblado capital de distrito; situación que no ha permitido a la fecha generar desarrollo de estos pueblos.

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III. ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo. En ese sentido, tiene por finalidad exhortar al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de crear el distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias. En consecuencia, una norma de carácter declarativa facilita el camino para que las instancias competentes, inicien las acciones que permitan la creación del distrito de Mayapo.

Una norma de carácter declarativo, como la que se propone, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población asentada en los seis (6) centros poblados que promueven la creación del distrito de Mayapo.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Mayapo, permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV. LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías. Con ese objetivo, el Estado

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

También es concordante con la vigésimo séptima política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campañas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la trigésimo política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar.

Finalmente, con la trigésimo cuarta política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

18-04-22



RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima 04 de abril de 2022

OFICIO N° 569-2021-2022-RHC-CR

Señora

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la República

Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Presente 161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:58:51-0500

Asunto: **ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 6487/2020-CR**

Referencia: P.L. N° 6487/2020-CR



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:26:15-0500

De mi mayor consideración:

Sirva el presente para saludarla cordialmente, y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 22°, inciso e) del Reglamento del Congreso de la República; aprovecho la oportunidad para solicitarle tenga a bien disponer que el Consejo Directivo tramite la actualización del Proyecto de Ley N° **6487/2020-CR**, que propone "Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho"

Con fecha 01 de julio de 2021, en el Acuerdo de Junta de Portavoces se consulta la ampliación de Agenda, obteniendo 85 votos a favor, de los 64 votos que se requieren

En tal sentido, es preciso acotar que resulta de importancia continuar con el trámite de dicho proyecto de ley, en la medida que tiene como finalidad impulsar la creación legal de una población en vías de desarrollo.

Sin otro particular, y agradecido por la atención que preste al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/04/2022 16:08:21-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 12:36:44-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMÁN CORONADO Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 14:46:23-0500



RHC/blcq
Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 14:42:51-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 18:46:06-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 13:07:04-0500

Plaza Bolívar Av. Abancay s/n - Lima - Perú
Central Telefónica: 311-7777

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de Mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
Se actualiza el Proyecto
de ley 6487/2020-cr. —



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 532-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS

Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 6487/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Mayapo, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, en atención a la petición formulada con el Oficio 569-2021-2022-RHC-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/05/2022 4.32 PM

MVILLANUEVA

Registro Único : 859549

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 532-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-05-2022 16.31.45	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
25-05-2022 16.31.45	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS - GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR		ENVIADO
25-05-2022 16.31.07	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-05-2022 16.31.07	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO